

Nombre y apellidos	DNI
Rodríguez Delgado, Juan José	12.713.777
Rodríguez González, Juan Agustín	42.752.045
Romero Perera, Antonio Manuel	42.937.280
Sáenz de Santa María Pombo, Sebastián	50.295.852
Sáez Pombo, Rafael	51.341.583
Salazar d'Abraira, Pedro	16.028.549
Salvador Muñoz, Andrés	5.224.523
Sánchez Gómez, Jesús Manuel	51.701.338
Sánchez-Valero Catalá, Carlos	31.832.101
Sanz Sánchez, Francisco Javier	2.515.647
Simón Moreno de Vega, José Alberto	28.560.338
Tobalina Martín, Eduardo	13.078.700
Tradacete Cocera, José Luis	50.860.833
Ulacia Ortiz de Urbina, José María	15.147.365
Urquidí Priede, José Ramón	5.350.188
Valle Rodríguez, Gonzalo del	50.413.171
Velasco Giménez, José	5.363.984
Veilla Hernández, José Francisco	278.156
Villar Canal, Vicente	1.599.871
Vilches García, Manuel	672.280
Vindel Lacalle, Francisco	51.312.658
Vivanco López, José Ignacio	14.245.037
Zorrilla López, Carlos	50.685.024

Relación definitiva de excluidos

Por no cumplir el requisito c) de la base II de la convocatoria:	
García García, Plácido	50.404.395
Por no haber abonado los derechos de examen:	
Morales Fables, Carlos Jesús	42.063.024
Por no firmar la solicitud:	
Bigeriego González de Castejón, Pedro	5.229.009
Por presentar la solicitud fuera de plazo y no haber abonado los derechos de examen:	
Castillo Huete, Florestán del	1.918.876

MINISTERIO DE CULTURA

8598

ORDEN de 7 de marzo de 1984 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el Concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir dos plazas vacantes en el Museo Nacional de Artes Decorativas y en el Museo Nacional del Pueblo Español de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1984), por la que se convoca Concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir dos plazas vacantes de Conservadores en el Museo Nacional de Artes Decorativas y en el Museo Nacional del Pueblo Español de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el citado Concurso de méritos, y que estará integrado de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Eduardo Ripoll Perelló, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo Arqueológico Nacional.

Vocales:

Don Santiago Sebastián López, Catedrático de «Historia del Arte» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia.

Don Juan-Agustín González Navarrete, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo de América.

Don Antonio Limón Delgado, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Secretario: Don José María Losada Araguren, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo de la Ciencia y la Tecnología.

Tribunal suplente

Presidente: Doña Pilar Romero de Tejada y Picatoste, Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Directora del Museo Nacional de Etnología.

Vocales: Don José María Azcárate Ristori, Catedrático de «Historia del Arte Medieval, Árabe y Cristiano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Isabel Ceballos Escalera y Contreras, Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Directora del Museo Nacional de Artes Decorativas.

Don Angel Pérez Casas, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo de Almería.

Secretario: Don Alvaro Martínez-Novillo González, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—P. D., el Subsecretario, María Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

8599

RESOLUCION de 17 de marzo de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan oposiciones de acceso a los cursos selectivos para ingreso en los Cuerpos Nacionales de Secretarios de primera, segunda y tercera categorías, Interventores de primera categoría y Depositarios de Administración Local.

La Orden del Ministerio de Administración Territorial de 8 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 19) dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque anualmente, en razón de las vacantes existentes, oposiciones de acceso a los cursos selectivos para ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Real Decreto legislativo 3048/1977, de 6 de octubre.

La Dirección General de Administración Local, por Resolución de 7 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1984) fija el número de plazas a convocar para 1984 en las siguientes:

Secretarios de Administración Local de primera categoría: 75 plazas; de segunda categoría: 75 plazas; de tercera categoría: 250 plazas; de Interventores de Administración Local de primera categoría: 175 plazas, y de Depositarios de Administración Local: 20 plazas.

Por cuanto antecede, este Instituto ha resuelto convocar oposiciones de acceso a los cursos selectivos para ingreso en los Cuerpos Nacionales de Secretarios de primera, segunda y tercera categorías; de Interventores de primera categoría, y Depositarios de Administración Local, con sujeción a las siguientes

Bases

1.ª Bases y programas mínimos de las oposiciones que se convocan.

Las oposiciones de referencia se regirán por las bases y programas mínimos aprobados por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de marzo de 1984.

En lo no previsto en las bases mencionadas regirán las disposiciones pertinentes del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; la Orden de 8 de febrero de 1982; el Reglamento de este Instituto y el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

2.ª Número de plazas.

a) Secretarios de primera categoría de Administración Local. Se fija en 75 el número de plazas a proveer en esta oposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, 1.º del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, se reservan ocho plazas para ser cubiertas, en turno restringido, entre funcionarios pertenecientes a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que cuenten con diez años, el menos, de servicios efectivos en dicha categoría y posean la titulación exigida.

b) Secretarios de segunda categoría de Administración Local. Se fija en 75 el número de plazas a proveer en esta oposición, reservándose ocho plazas para ser cubiertas, en turno restringido, entre funcionarios pertenecientes a la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en dicha categoría y posean la titulación exigida.

c) Secretarios de tercera categoría de Administración Local. Se fija en 250 el número de plazas a proveer en esta oposición.